

ACTA EXTRAORDINARIA N° 17

Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 8 de junio de 2016

Preside: Mtro. César D. Pérez.

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Informe N°. 6/16 – Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno 168/16, Mesa del Organismo eleva Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental para el Período 2016/2020.-

-1-

Siendo las veintiuna horas del día miércoles 8 de junio 2016, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Luis N. Acuña, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Mabel Porcal, Pablo M^a. Rodríguez, Mtro. Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Mario R. Segovia, Justino D. Sanchez, Ligia E. Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro Ariel Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

Total: Veinticuatro (24) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Prof. Teresita García por el titular Rdor. Daniel Estéves, José F. Bruno por el titular Dr. Alfredo de Mattos, Juan C. Fernández por el titular Narcio López, Rosana Ramagli por el titular Sergio Chiesa, Oscar D. Depratti por el titular Pablo F. Dollanarte, Mauricio J. Brianthe por el titular Moira Pietrafesa, Mtro. Carlos Vassallucci por el titular Gustavo Luna.

Total: Siete (7) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Elirio E. Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Ing. Agr. José J. Balparda, M^a Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia E. Chótola, Félix Martinicorena, Héctor F. Rocha, Juan A. Eustathiou, Emilio M. Maidana, Jorge Rodríguez, Dr. Eduardo González, Augusto Sánchez, Pedro Vázquez, Julio C. Mederos, Nury Valerio, Fabricio R. Galvan, Alicia Stinton, Mario C. Mauttones, Ruben D. Moreira, José L. Trinidad, Lucía V. Sosa, Ramón Gómez, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Extraordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Mtro. César D. Pérez asistido por el Secretario General

Juan F. Eustathiou, Director Gral. de Secretaria Dardo A. López
Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo II).-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches. Damos comienzo a la Sesión Extraordinaria en el día de hoy con un único punto en el Orden del Día: ***“Informe N°. 6/16 – Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno 168/16, Mesa del Organismo eleva Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental para el Período 2016/2020”.-***

Como es una Sesión donde se tratará el Presupuesto de la Junta Departamental pasamos a leer el Artículo N°. 28 del Reglamento: *“Los problemas particulares y generales del Presupuesto serán considerados en Sesiones especiales no públicas, pero con la distribución normal de la versión taquigráfica. El Plenario podrá autorizar previamente la asistencia de los representantes de los medios de comunicación en cada Sesión”.-*

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, solicitamos que esta Sesión sea pública y que cuente con la asistencia de los medios de comunicación.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la propuesta del señor Edil Jorge Ferreira para que la Sesión sea pública. Los

señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (31 en 31).**-

Por Secretaría se pasa a dar lectura al Informe de Comisión.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 06 de Junio de 2016

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles: Sra. DORYS SILVA, Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, Sr. GERARDO MAUTONE y Sr. JUSTINO SANCHEZ, y los Suplentes: Sr. AUGUSTO SANCHEZ (por el titular Mtro. RICHARD MENONI); Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtro. CARLOS VASSALUCCI (por el titular Sr. JORGE MANEIRO) y Sr. MAURICIO BRIANTHE, actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc la Sra. DORYS SILVA y el Sr. AUGUSTO SANCHEZ, respectivamente, resolvió por unanimidad de 8 Ediles presentes, elevar al Plenario un proyecto de Resolución, votado en forma general y particular, según el siguiente detalle:

VISTO; el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2016 - 2020, elevado por la Mesa del Organismo; //

CONSIDERANDO I: que se ha realizado un pormenorizado estudio por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto; //

CONSIDERANDO II: que el Gobierno Nacional, así como la Intendencia Departamental, han optado por elaborar sus proyectos de Presupuesto con los recaudos necesarios acorde a la situación de estancamiento y desaceleración en materia económica en nuestro País y la Región; //

CONSIDERANDO III: que se prevén diversas inversiones para la mejora del funcionamiento del Organismo.//

CONSIDERANDO IV: que realidad de hoy determina la necesidad de proyectar un nuevo organigrama de la Junta Departamental, rediseñando la estructura orgánica y funcional para un mejor y óptimo funcionamiento, y que regirá a partir de la aprobación definitiva del presente proyecto de presupuesto, con los recursos humanos con los que contará la Corporación, efectuando las previsiones presupuestales atendiendo a las reales necesidades de funcionamiento del Organismo;//

ATENTO; a lo establecido en el artículo 273 numeral 6º de la Constitución de la República y Ordenanzas Nos. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO**

RESUELVE:

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el año 2016 y 2020, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.- (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u 57.529.115,10 (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones quinientos veintinueve mil ciento quince con diez centésimos) para el año 2016; \$u 65.629.299,24 (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y nueve con veinticuatro centésimos) para el año 2017; \$u 70.058.453,10 (Pesos uruguayos: setenta millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con diez centésimos) para el año 2018; \$u 76.327.804,11 (Pesos uruguayos: setenta y seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos cuatro con once centésimos) para el año 2019; \$u 82.849.164,65 (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro con sesenta y cinco centésimos) para el año 2020. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$u **57.231.409,94** (Pesos

uruguayos: cincuenta y siete millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos nueve con noventa y cuatro centésimos) para el año 2016; **\$u 65.003.390,95** (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones tres mil trescientos noventa con noventa y cinco centésimos) para el año 2017; **\$u 69.498.408,65** (Pesos uruguayos: sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ocho con sesenta y cinco centésimos) para el año 2018; **\$u 75.966.980,24** (Pesos uruguayos: setenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil novecientos ochenta con veinticuatro centésimos) para el año 2019; **\$u 82.488.340,79** (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta con setenta y nueve centésimos) para el año 2020. **(Unanimidad de 8 Ediles presentes)**

4to.- Fijase el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de **\$u 297.705,17** (Pesos uruguayos: doscientos noventa y siete mil setecientos cinco con diecisiete centésimos) para el año 2016; **\$u 625.908,29** (Pesos uruguayos: seiscientos veinticinco mil novecientos ocho con veintinueve centésimos) para el año 2017; **\$u 560.044,45** (Pesos uruguayos: quinientos sesenta mil cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco centésimos) para el año 2018; **\$u 360.823,86** (Pesos uruguayos: trescientos sesenta mil ochocientos veinte tres con ochenta y seis centésimos) para el año 2019 y **\$u 360.823,86** (Pesos uruguayos: trescientos sesenta mil ochocientos veinte tres con ochenta y seis centésimos) para el año 2020. **(Unanimidad de 8 Ediles presentes)**

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
Grupo 0	29.449.597,00	33.479.016,57	37.540.021,27	42.093.625,86	47.199.582,67	52.924.892,05
Grupo 1	4.363.456,00	3.986.950,00	4.191.854,75	4539166,249	4.539.166,25	4.539.166,25
Grupo 2	18.280.031,00	18.704.800,28	22.099.504,31	21.639.670,01	22.962.519,31	23.758.570,48
Grupo 5	691.770,00	750.478,43	829.278,67	847.227,73	847.227,73	847.227,73
Grupo 6	692,00	764,66	844,95	933,67	1.031,70	1.031,70
Grupo 7	272.905,00	309.400,00	341.887,00	377.785,14	417.452,57	417.452,57
Grupo 3	391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86

Total	53:450.087,00	57.529.115,10	65.629.299,24	70.058.453,10	76.327.804,11	82.849.164,65
-------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO

<u>VIGENTE</u>	2016	2017	2018	2019	2020
53:058.451,00	57.231.409,94	65.003.390,95	69.498.408,65	75.966.980,24	82.488.340,79

INVERSIONES

<u>VIGENTE</u>	2016	2017	2018	2019	2020
391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86.-

(Unanimidad de 8 Ediles presentes)

**READECUACIÓN ESCALAFONARIA
Y NUEVO ORGANIGRAMA**

6to.- Suprímase dos (2) cargos de “Serenos” existentes en el Escalafón E “Servicios Generales”, Grado 2.

El funcionario que ocupa actualmente uno de los cargos de “Serenos” que se suprimen, pasará automáticamente a ocupar el cargo de “Portero” actualmente vacante, por lo cual mantiene el mismo Escalafón y Grado. *(Aprobado por unanimidad de 8 Ediles presentes)*

7mo.- Créase un cargo de “Taquígrafo I” (escalafón D, Grado 5) y un cargo de Chofer (Escalafón E Grado 3) *(Aprobado por unanimidad de 8 Ediles presentes)*

8vo.- Créanse cuatro áreas definidas dentro del nuevo Organigrama y se determinará un nuevo orden jerárquico, el cual se detalla y anexa a fojas 10, esto permitirá un óptimo funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, modernizando el sistema de relación entre las distintas áreas, jerarquizando el área de servicios y creando un área Administrativo Contable de carácter especializado.

Las áreas se definen de la siguiente manera: *(Mayoría de 5 en 8 Ediles presentes)*

1-Área Administrativa. (Integrada por funcionarios del escalafón C

“Administrativos” Grados 3; 4; 5; 6; 7; y 9)

2-Área Administrativa Contable.

(Integrada por funcionarios del escalafón C “Administrativos” Grados 3; 4 y 5)

3- Área de Servicios. (Integrada por funcionarios del escalafón E “Servicios” Grados 1; 2 y 3)

4- Área Técnica. (Integrada por funcionarios del escalafón D “Técnicos” Grados 4; 5 y 6)

9no.- Atendiendo a las modificaciones introducidas en la adecuación de la estructura orgánico-funcional de la Junta Departamental de Tacuarembó transcritas en los artículos precedentes, que se compondrá conforme a la estructura detallada que se anexa a fojas 10 del presente presupuesto, (Organigrama de La Junta Departamental de Tacuarembó), el cual se considera parte integrante de este artículo y que sustituirá al anterior ORGANIGRAMA. (*Mayoría de 5 en 8 Ediles presentes*)

10mo.- DE LOS PASES EN COMISIÓN: La Junta Departamental de Tacuarembó, podrá ceder en comisión a cualquiera de sus funcionarios cuando así le sea solicitado por cualquier otro organismo, tanto nacional como departamental. (*Mayoría de 5 en 8 Ediles presentes*)

La Presidencia de la Junta Departamental, podrá solicitar en comisión funcionarios de cualquier otro organismo nacional o departamental, cuando las circunstancias así lo ameriten. El desempeño de tareas en comisión, en ningún caso dará derecho a la incorporación como funcionario

presupuestado de esta Junta Departamental.

El presente artículo deja sin efecto cualquier norma, decreto o resolución dispuesta por esta Junta Departamental que se contraponga al presente artículo.

11ro.-AJUSTES. En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

12do.- RECUPERACIÓN SALARIAL. Se establece como recuperación salarial para el año 2016 y 2017 un ajuste extra anual equivalente al dos por ciento (2%), el cual entrará en vigor a partir del 1º de enero de cada año.

En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de tres mil pesos uruguayos (\$u 3000), las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil.

Dicha recuperación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

13ro. RETIRO INCENTIVADO. Se establece una partida especial para el año 2016 y 2017, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de

la Junta Departamental con causal jubilatoria, que decidan optar por los beneficios jubilatorios antes del 31 de diciembre del año 2017. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

14to.-Para el sistema de incentivo para funcionarios causal jubilatoria, de la Junta Departamental, regirán las mismas disposiciones establecidas y aprobada por esta Junta, mediante la Resolución 009/14, y Decreto 005/14 de 08/05/2014, artículos 9°, 10° y 11° respectivamente. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

15to.-ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “Bienes de Consumo”; 2 “Servicios no personales”;

3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 7, 8, y 9 de este Expediente.

(*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

DE LAS INVERSIONES

16to.-RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES. Se prevé para el ejercicio 2016, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta, un automóvil marca Dodge Mod. Journey SE 2.4, motor 1361320265 y otro, marca Jeep Mod.

Compass 2.4 4x4, motor 1292321633, respectivamente, al estar vigente un convenio con la empresa proveedora de las marcas Dodge y Jeep de renovación de la flota cada dos años, con costo cero para este Organismo. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

17mo.-Se implementarán los mecanismos e instrumentos de gestión que permitan una mayor eficiencia en el cumplimiento de los cometidos de la Junta Departamental. A tales efectos se prevén los recursos necesarios en el Grupo 3 Rubro (Equipos de Procesamiento de Datos) en el año 2017 para la implementación de un sistema de expediente electrónico compatible con los sistemas del Gobierno Departamental y del Gobierno Nacional. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

18vo.-Se fija una partida especial dentro del Grupo 2 Rubro (Profesionales y Técnicos) en el año 2017 para la contratación de personal especializado y elaboración de un Digesto Departamental que permita a los Sres. Ediles, funcionarios y a la población en general, el acceso a un documento actualizado y con las modificaciones, derogaciones, ampliaciones y modificaciones de los decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, etc. de nuestro departamento. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

19no.-VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del

1ro. de enero del año 2016. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

20mo.-A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia. (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año 2016.-

POR LA COMISIÓN: Sr. AUGUSTO SANCHEZ -Secretario ad-hoc- Sra. DORYS SILVA Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Rodríguez.

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Señor Presidente, para nosotros es una gran satisfacción poder votar este presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó en un marco de grandes consensos políticos y sociales, en un proyecto único y abarcativo que pudo reunir el apoyo de los distintos partidos políticos y de las más disímiles posturas ideológicas. Pero también con un acuerdo con los trabajadores de esta Junta al que pudimos arribar, en un clima de serenidad y respeto mutuo entre las partes. Es un proyecto de presupuesto que abarca el funcionamiento y las inversiones de la Junta de una manera integral en búsqueda de modernizar la gestión y optimizar el manejo de los recursos tanto económicos como humanos y tecnológicos. Es una hoja de ruta para las futuras Presidencias que aún

tendrá este período, pero es el fruto también de la experiencia recogida durante anteriores gestiones del Partido Nacional. Es un presupuesto que por primera vez revierte la histórica tendencia alcista y proyecta un aumento en sus costos de funcionamiento en un porcentaje menor a la inflación, produciendo así, un ahorro relativo que beneficia sin dudas al bolsillo del contribuyente. Así como los vecinos hoy están ajustando su economía, nosotros también nos ajustamos el cinturón en la Junta Departamental. Pero además apostamos a seguir generando ahorros a través de la mejora de la gestión y es por eso que apostamos a invertir en conocimiento y tecnología. Los Rubros destinados a Inversiones apuntan a la elaboración del Digesto Departamental que permita a los integrantes de este Cuerpo y también a la ciudadanía en general acceder a las distintas Reglamentaciones, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones que adopte esta Junta sobre los demás diversos temas de su competencia, como el Tránsito, el Ordenamiento Territorial, la Salubridad, el Patrimonio, el uso de los Espacios Públicos, los Espectáculos Públicos, en fin, como decía, apuntamos al conocimiento y también a la inclusión de la tecnología, por eso preveemos rubros para la adquisición de un software que sea compatible con los usados por el Gobierno Nacional y también por el Gobierno Departamental, que nos permita comenzar a transitar el largo camino hacia el Gobierno Electrónico, meta de cristalinidad y transparencia con la cual todos estamos éticamente comprometidos; pero que antes nos

permita comenzar con el Expediente electrónico, de manera de tener un alto impacto en el perfeccionamiento de nuestro sistema de comunicación convirtiéndolo en sistema más amigable con el medio ambiente y generando ahorros en papelería, sobres, tintas o toner y también en horas de trabajo, ya sea sacando fotocopias, engrampando papeles o como ayer, con el frío que hacía, repartiendo en la casa de cada Edil los sobres con el tema que vamos a tratar hoy. Por eso apostamos a la tecnología porque el mundo evoluciona a ritmo vertiginoso y nosotros debemos adecuarnos a esos cambios. Y, en este período lo vamos hacer y lo podemos hacer gracias a quienes nos precedieron en períodos anteriores y nos entregaron una casa en orden y una administración saneada. Durante la administración pasada el Partido Nacional hizo una fuerte apuesta a mejoras en la infraestructura de esta Junta; se cambiaron los techos, se solucionaron problemas de saneamiento y pluviales que se arrastraban desde largo tiempo, se recuperó la fachada, se construyó la barbacoa, se remodelaron oficinas, se compraron computadoras, impresoras y scanner, en fin, inversiones en infraestructura que eran prioritarias en el momento y que hoy nos permiten seguir avanzando, seguir construyendo y seguir tecnificando nuestra gestión, por eso votamos en forma afirmativa este proyecto porque se trata de un compromiso de buena gestión en el manejo de los dineros públicos y porque apunta a dejarle a las futuras generaciones un ámbito legislativo mejor del que recibimos, lo cual no es poco

señor Presidente. Por ahora muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.-

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señores Ediles; más allá de todo lo que decía el compañero Juan Manuel, naturalmente hemos participado en esta Comisión durante más de un mes, viniendo prácticamente todos los días junto con la compañera Dorys Silva, aquí, a Tacuarembó, lo que nos ha provocado también un poco de gripe ya que el lunes no pudimos estar presente y producto también de lo que han sido estas reuniones, junto con los compañeros del Frente Amplio, tratando de sacar adelante esto. Quiero agradecer a la Secretaria de la Comisión, quiero saludar también a los Funcionarios con quienes estuvimos conversando, con quienes se llegó a un arreglo y eso nos pone muy contentos para seguir trabajando, uno que está todos los días acá en esta Junta Departamental de Tacuarembó. Pero como decía Juan Manuel, creo que hemos llegado a un buen arreglo para que esta Junta pueda, cada día, trabajar mejor y fundamentalmente en estos tiempos en que la situación económica está bastante compleja, achicar de alguna manera o no seguir generando más gastos y eso nos pone muy contentos a todos los Ediles, a todos los que estamos presentes aquí. Simplemente por eso vamos a votar, naturalmente, afirmativamente este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Buenas noches compañeros, buenas

noches señores de la Prensa, es para nosotros un motivo también de satisfacción haber logrado un trabajoso acuerdo con los compañeros Ediles, de los otros Partidos, con los cuales trabajamos con mucho ahínco, con mucha dedicación, con mucho tiempo, en algunos casos entendiéndonos en otros no, pero siempre en un ámbito de respeto y sobre todo de tolerancia hacia los que piensan de una manera distinta. En algunos nos acercamos, en otros aspectos negociamos y me consta que en esa negociación todos los Partidos hicieron concesiones porque de eso se trata sino no sería una negociación; obviamente que al final del resumen, cuando se pasa raya y se ven los resultados, hay una cantidad de cosas que coincidimos, por eso en términos generales acompañamos este presupuesto, en el plano de los números fundamentalmente, logramos como dice la gente de campaña “ayeritarnos” en algunos números, en materia del no crecimiento de los gastos de la Junta los arreglamos. También departimos, como ustedes saben se discutió en varios ámbitos de negociación el salario y el tema de los trabajadores, que sin duda son junto con nosotros, el motor de esta Institución; entonces, como en todo grupo humano normal no siempre son iguales todas las aspiraciones y todas las interpretaciones; tenemos diferencias en el presupuesto y obviamente que no las podemos compatibilizar, no podemos renunciar a ellas, que son como decíamos en Comisión, temas ideológicos, temas de convicción política y sobre todo de convicción social que no podemos negociar y en esos puntos no vamos

acompañar el presupuesto. Pero repito, en el ámbito social, socio-cultural y económico que tiene el país estamos tratando de llevar por todos los medios que las Intendencias congenien con el Gobierno Nacional, que nosotros congeniemos con las Intendencias y con el Poder Nacional, de tal forma y manera que tengamos presente más que nada al ciudadano que en definitiva es el depositario de estos trabajos. Señor Presidente, el trabajo legislativo como usted sabe es de primordial importancia en los destinos de la sociedad. Por esa razón, nosotros que actuamos acá y defendemos la actuación de esta Junta, también manifestamos en más de una ocasión que se está viendo una evolución, que procuramos una evolución, que luchamos por una evolución sobre todo en el plano de la cristalinidad de los procedimientos y de los manejos; cuando hablamos del software de intercambio para la Web y de conocimiento de todos los funcionarios, de los Ediles y del pueblo, estamos pensando en ello y cuando hablamos del Digesto también estamos pensando en ello. Por eso señor Presidente aprobaremos este presupuesto con las reservas y nuestro voto negativo en las cuestiones que ya hemos discutido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

Sra. Edil Dorys Silva: En primer lugar, en lo que es personal, es la primera vez que trabajo en esta Comisión de Finanzas y Presupuesto, la cual he presidido en varias oportunidades, por lo tanto debo confesar que no ha sido nada fácil poder llegar a entender la temática de este

tema. Primeramente quiero decir que este presupuesto ha sido elaborado con criterio, prudencia y ponderación financiera racionalizando y optimizando el uso de los recursos y mejorando la eficiencia de la gestión, siendo muy cuidadosos de los recursos económicos y el material humano que contamos. Solo me resta agradecer a los compañeros, reconozco que muchas veces tuvimos un tono de voz medio alto pero siempre se trató de trabajar con respeto y poder llegar a un punto en común. Vaya si lo ha sido, en las próximas horas y en pocos minutos vamos a votar siendo que este anteproyecto y este trabajo que fue hecho por los compañeros a los cuales felicito porque les ha llevado muchas horas, luego fue visto y aprobado por los demás compañeros del Partido Nacional y solo quiero decirles que agradezco la paciencia que han tenido porque muchas veces, como dijo el compañero Amarillo, prácticamente podemos decir que un mes permanentemente estuvimos viajando a Tacuarembó, pero lo hicimos pensando en el contribuyente, pensando en los funcionarios y pensando en los demás compañeros. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias señor Presidente, señores Ediles; en primer termino decimos que también nos deja satisfecho la concesión y la búsqueda del diálogo para poder negociar y para que este presupuesto llegara con la mayor unanimidad posible o con la mayoría posible a este Plenario y que fuese querido por todas las fuerzas políticas porque naturalmente nunca

vamos a congeniar en el 100% de todo. Quizá hoy yo no tendré diferencia con este proyecto, pero me quedo con ganas de votar cosas que no están y que se fueron retirando en el trabajo de la Comisión y agradezco a los compañeros porque participo como oyente, porque el Partido Colorado no tiene lugar; las concesiones siempre son buenas y todos nos vamos a quedar con las diferencias que se van dando a lo largo del trabajo, porque tenemos diferencias pero creo que más que nada son políticas y administrativas, no sociales en este tema por lo menos. En primer término señalar que quedamos satisfechos y contentos con la austeridad de este presupuesto, la austeridad en búsqueda de la baja del gasto que le hace bien al contribuyente y sigue la línea que tenemos que seguir en estos momentos de dificultad económica del país. En segundo término satisfacción porque se logró un acuerdo con los funcionarios, lo cual creo que era para todas las Bancadas y para todas las fuerzas políticas un gran desafío y que se logró, se logró mejorar el salario de los funcionarios y ojalá se pueda ir mejorando tomando en cuenta la prudencia que hay que tener pero como se dice y ya lo hemos dicho acá, la Junta son los funcionarios más los Ediles, no los funcionarios por un lado y los Ediles por el otro, sino que todos somos una Institución sola y hay que defender esa unidad y esa búsqueda del trabajo cotidiano en paz y en coincidencia lo que hace más sano el trabajo a todos. En tercer lugar, la satisfacción de votar el expediente electrónico, este software; nosotros habíamos presentado un anteproyecto hace varios meses porque

veímos la necesidad de que la Junta Departamental de Tacuarembó se modernizara, buscara el ahorro en temas que en el mundo de hoy ya se ahorra y que nosotros teníamos que sumarnos a esto por lo que habíamos presentado un anteproyecto hace varios meses en este camino. Hoy, no por nuestro anteproyecto pero se recoge en el presupuesto lo cual para nosotros es gratificante y nos da mucha satisfacción poder votar esta modernización de la Junta que tiene que seguir modernizándose y tiene que adaptarse al mundo de hoy, por lo que vamos a votar afirmativamente en general este proyecto de presupuesto. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agotada la Lista de Oradores... Perdón. Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

Sr. Edil Jorge Ferreira: Sr. Presidente, Sres. Ediles; la insistencia con la que se refirió al trabajo de la Comisión de Finanzas no obstaría que yo haga alguna u otra consideración al respecto. Debo de reconocer, yo que vengo tres o cuatro noches a la semana a las diferentes Comisiones de la Junta, que vi a la Comisión de Finanzas trabajando intensamente, debo reconocer eso públicamente y seguramente están cansados, será lo lógico, y yo que ahora que soy "tacuabelino", tengo que decir que los compañeros de Paso de los Toros -me consta- hicieron una cantidad de kilómetros importante volviendo en la madrugada hacia su ciudad natal, con los riesgos que ella conlleva.

Así que mis felicitaciones a la Comisión de Finanzas por el trabajo desarrollado y

por este producto que hoy nos están poniendo a consideración.

Esta es una circunstancia bastante especial para este Plenario, es bastante marcante en lo que refiere a la gestión de la Junta por cinco años y yo quiero hacer alguna consideración que me parece necesaria hacerla, relevante diría algún abogado. La Comisión de Finanzas le aplicó, por lo que calculaba un 7,5% de incremento al Presupuesto vigente, con lo cual son las primeras señales positivas Sr. Presidente, en tanto nos hacemos eco de las circunstancias, esperemos que coyuntural, cuanto menos coyuntural mejor, desde punto de vista económico en una situación que por lo menos se presenta como recesiva y eso hace que también la Junta Departamental a la hora de elaborar su Presupuesto, tenga en cuenta ese elemento, que no es menor.

La otra cuestión que nos parece fundamental Sr. Presidente, es que este Presupuesto -por lo que hemos visto- se adapta a los nuevos tiempos que vive el mundo, la tecnología, la electrónica, lo dice esto alguien que tiene muchas dificultades, tiene un rechazo absoluto a este nuevo sistema pero que acepta de alguna manera que el mundo es así y que tenemos que -como decía Vassallucci- en un término que más bien es fronterizo, tenemos que "ajeitarnos" a estas nuevas realidades y bien que la Junta en este Presupuesto lo está haciendo; así que también eso acompañamos.

Nosotros Sr. Presidente, acompañamos este Presupuesto en tanto cuanto creemos, es la hoja de ruta en lo económico para el desarrollo de la actividad de la Junta Departamental, cumpliendo con la función específica de

la Junta que es la de legislar y controlar el cumplimiento de la gestión municipal en el departamento, con la posibilidad además de que los Ediles tengamos la chance de estar cerca de los tema de la gente, cosa que afortunadamente sucede en esta Junta Departamental y tendiendo de sobremanera Sr. Presidente, a ser eficientes, es un concepto que para mí es fundamental y más en estos tiempos de recesión, la eficiencia en el uso de todos los recursos, de absolutamente todos los recursos: el recurso hora hombre de trabajo aquí en la Junta, el recurso dinero, el recurso económico disponible, el combustible, el vehículo, los bienes de la Junta, el tiempo de los funcionarios y el tiempo de los Ediles, la eficiencia en el cumplimiento de la función, saber administrar el gasto de la Junta y ahí habría una cantidad de cosas para decir y quizás no sea ni bueno ni conveniente ni el mejor momento para hacer consideraciones de ese tipo, pero creo que es importante Sr. Presidente, que cuando actuemos, que cuando cumplamos nuestra gestión, seamos eficientes, seamos ordenados y que el gasto que efectuemos sea racional, sea acorde a un elemento que es medular, que es el paganini de esto, que es el contribuyente, que es a quien nos debemos, a quien se debe la Junta y a quien a la hora de utilizar recursos públicos, debemos de tener en cuenta en primer término.

Yo no tengo consenso absoluto y definitivo por este proyecto que hoy estamos considerando, es más, en los informes votados en Minoría, bueno, debo reconocer que tengo alguna coincidencia con lo que será seguramente

la motivación de los Señores Ediles del Frente Amplio, pero yo voy a votar Sr. Presidente, este consenso que sé que costó, que dió trabajo, que requirió muchas horas de trabajo, mucha presencia, mucha negociación, mucho sacar y poner cosas y a pesar de esas diferencias, voy a acompañarlo con la convicción –repito- de que esto le hace bien a la Junta en tanto nosotros, quienes formamos parte de ella, sepamos utilizarlo racionalmente. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe Bruno.-

Sr. Edil Felipe Bruno: Sr. Presidente, muy cortito lo que quería decir, porque no voy hablar del tema que hablaron los compañeros que estuvieron trabajando durante tanto tiempo, sinó que voy hacer una pequeña mirada hacia el pasado y recordar con las dificultades con que actuaba la Junta.

Y digo esto porque uno mira de dónde veníamos y vemos hasta dónde hemos llegado y a dónde apuntamos, es una cosa que me alegra profundamente, porque lo hacen todos los partidos, todos los partidos van colaborando durante tantos años para que la Junta se fuera modificando, se fuera modernizando y desde la época aquella en que Castro era el único funcionario administrativo y entregaba los documentos a los Ediles en bicicleta, a lo que es hoy la Junta, ha pasado un abismo realmente.

Nos reuníamos en salas muy chiquita, no teníamos todas estas comunidades, esta parafernalia que hay hoy de apoyatura a los Ediles. Y eso me alegra como Edil, como Edil que he estado tantos años

desde antes de la dictadura, fui Vicepresidente de esta Junta siendo muy jovencito, antes de la dictadura, y no teníamos ni siquiera reglamento, utilizábamos el criterio de que la Junta Departamental tenía que funcionar de acuerdo a lo que hacía la Cámara de Diputados en todo lo que fuera posible aquella adaptación.

Y hoy puedo decirlo con felicidad que la Junta Departamental de Tacuarembó ha crecido una enormidad y ha crecido no solamente para nosotros, sino que me ha tocado durante mucho tiempo recorrer con otros compañeros las Juntas Departamentales de otros departamentos y la Junta nuestra cuando llegó a éste ámbito que tenemos hoy, salvo la de Maldonado que es hecho en otro nivel de plata y en otro nivel totalmente diferente, la Junta de Maldonado era mejor que la nuestra, pero sino la nuestra era la mejor de todas; pero no solamente en estructura, nosotros teníamos el honor y el orgullo de que nos pedían los funcionarios a esta Junta para poder hacer los congresos de Ediles, porque los funcionarios nuestros eran los más aptos y los más capaces.

Así que, ésta pequeña mirada hacia el pasado, hacia el presente, como un hombre que ya tiene el sol en la espalda hace bastante tiempo, para decir que me alegra profundamente de que esto haya sido el esfuerzo de los tacuarembenses, pero también permítaseme Sr. Presidente, decir con mucho orgullo, y de los Blancos sobre todas las cosas. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Ahora sí me parece que está agotada la Lista de Oradores, vamos a

comenzar la votación Artículo por Artículo.

Tenemos que arrancar como siempre con el Artículo 2º.-

SECRETARIA: “Artículo 2º....

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra.-

Sr. Edil Jorge Ferreira: Sr. Presidente, yo sugeriría, salvo que el Cuerpo entienda lo contrario, que ponga a consideración la votación de cada artículo y lo votemos sin lectura.-

SR. PRESIDENTE: Votamos lo propuesto por el Sr. Edil Ferreira, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **APROBADO – MAYORIA).**

“Artículo 2do.- *Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u 57.529.115,10 (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones quinientos veintinueve mil ciento quince con diez centésimos) para el año 2016; \$u 65.629.299,24 (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y nueve con veinticuatro centésimos) para el año 2017; \$u 70.058.453,10 (Pesos uruguayos: setenta millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con diez centésimos) para el año 2018; \$u 76.327.804,11 (Pesos uruguayos: setenta y seis millones trecientos veintisiete mil ochocientos cuatro con once centésimos) para el año 2019; \$u 82.849.164,65 (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y*

cuatro con sesenta y cinco centésimos) para el año 2020”.

Pasamos a votar el **Artículo 2º**, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(APROBADO – UNANIMIDAD – 31 en 31)**.

“Artículo 3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de **\$u 57.231.409,94** (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos nueve con noventa y cuatro centésimos) para el año 2016; **\$u 65.003.390,95** (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones tres mil trescientos noventa con noventa y cinco centésimos) para el año 2017; **\$u 69.498.408,65** (Pesos uruguayos: sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ocho con sesenta y cinco centésimos) para el año 2018; **\$u 75.966.980,24** (Pesos uruguayos: setenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil novecientos ochenta con veinticuatro centésimos) para el año 2019; **\$u 82.488.340,79** (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta con setenta y nueve centésimos) para el año 2020”.

Ponemos a consideración el **Artículo 3º**, pasamos a votarlo, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(APROBADO - UNANIMIDAD – 31 en 31)**.

“Artículo 4to.- Fijase el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de **\$u 297.705,17** (Pesos uruguayos: doscientos noventa y siete mil setecientos cinco con diecisiete centésimos) para el año 2016; **\$u 625.908,29** (Pesos uruguayos: seiscientos veinticinco mil novecientos ocho con veintinueve centésimos) para el año 2017; **\$u 560.044,45** (Pesos uruguayos: quinientos sesenta mil cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco centésimos) para el año 2018; **\$u 360.823,86** (Pesos uruguayos: trescientos sesenta mil ochocientos veinte tres con ochenta y seis centésimos) para el año 2019 y **\$u 360.823,86** (Pesos uruguayos: trescientos sesenta mil ochocientos veinte tres con ochenta y seis centésimos) para el año 2020”.

Ponemos a consideración el **Artículo 4º**, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(APROBADO - UNANIMIDAD – 31 en 31)**.

“Artículo 5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
Grupo 0	29.449.597,00	33.479.016,57	37.540.021,27	42.093.625,86	47.199.582,67	52.924.892,05
Grupo 1	4.363.456,00	3.986.950,00	4.191.854,75	4539166,249	4.539.166,25	4.539.166,25
Grupo 2	18.280.031,00	18.704.800,28	22.099.504,31	21.639.670,01	22.962.519,31	23.758.570,48
Grupo 5	691.770,00	750.478,43	829.278,67	847.227,73	847.227,73	847.227,73
Grupo 6	692,00	764,66	844,95	933,67	1.031,70	1.031,70
Grupo 7	272.905,00	309.400,00	341.887,00	377.785,14	417.452,57	417.452,57
Grupo 3	391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86
Total	53:450.087,00	57.529.115,10	65.629.299,24	70.058.453,10	76.327.804,11	82.849.164,65

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO

<u>VIGENTE</u>	2016	2017	2018	2019	2020
53:058.451,00	57.231.409,94	65.003.390,95	69.498.408,65	75.966.980,24	82.488.340,79

INVERSIONES

<u>VIGENTE</u>	2016	2017	2018	2019	2020
391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86.-

(Unanimidad de 8 Ediles presentes).

Ponemos a consideración el **Artículo 5º**,
quiénes estén por la afirmativa sírvanse

levantar la mano, (**APROBADO - UNANIMIDAD – 31 en 31**).

READECUACIÓN ESCALAFONARIA Y NUEVO ORGANIGRAMA

“Artículo 6to.- *Suprímase dos (2) cargos de “Serenó” existentes en el Escalafón E “Servicios Generales”, Grado 2.*

El funcionario que ocupa actualmente uno de los cargos de “Serenó” que se suprimen, pasará automáticamente a ocupar el cargo de “Portero” actualmente vacante, por lo cual mantiene el mismo Escalafón y Grado”.

Ponemos a consideración el **Artículo 6º**, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, (**APROBADO - UNANIMIDAD – 31 en 31**).

“Artículo 7mo.- *Créase un cargo de “Taquígrafo I” (escalafón D, Grado 5) y un cargo de Chofer (Escalafón E Grado 3)”.*

Ponemos a consideración el **Artículo 7º**, quiénes estén por la afirmativa sírvanse..... Si, perdón, tiene la palabra.-

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Sr. Presidente, el Artículo 7º, nosotros solicitamos si puede ser desglosado y puede ser votado por separado el Cargo de Taquígrafo y el Cargo de Chofer.-

SR. PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración del Cuerpo lo propuesto por el Sr. Edil Vassallucci, que los dos cargos se voten por separado. Quiénes

estén por la afirmativa de lo propuesto por Vassallucci, que se voten separados los cargos, sírvanse levantar la mano, (**NEGATIVO – 10 en 31**).

Pasamos a votar entonces, los dos cargos juntos, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, (**APROBADO - MAYORIA – 21 en 31**).

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el artículo 8vo.

“Artículo 8vo.- *Créanse cuatro áreas definidas dentro del nuevo Organigrama y se determinará un nuevo orden jerárquico, el cual se detalla y anexa a fojas 10, esto permitirá un óptimo funcionamiento de la Junta departamental de Tacuarembó, modernizando el sistema de relación entre las distintas áreas, jerarquizando el área de servicios y creando un área Administrativo Contable de carácter especializado.*

Las áreas se definen de la siguiente manera: (Mayoría de 5 en 8 Ediles presentes)

1-Área Administrativa. (Integrada por funcionarios del escalafón C “Administrativos” Grados 3; 4; 5; 6; 7; y 9)

2-Área Administrativa Contable. (Integrada por funcionarios del escalafón C “Administrativos” Grados 3; 4 y 5)

3- *Área de Servicios. (Integrada por funcionarios del escalafón E “Servicios” Grados 1; 2 y 3)*

4- *Área Técnica. (Integrada por funcionarios del escalafón D “Técnicos” Grados 4; 5 y 6)”*.

Tiene la palabra el señor Edil Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Este es uno de los artículos con el cual tenemos reservas que son sustanciales. El organigrama que se pretende cambiar, que es un organigrama que consideramos nosotros que puede ser perfectible, como no, puede tener alguna conexión como no, pero el organigrama que se nos propone en esta ocasión a nuestro modo de ver tiene una cantidad de deficiencias y de incorrecciones que vamos a enumerar. En primer lugar consideramos que de aprobarse este artículo señor Presidente, se está realmente violando el tema de la separación de poderes, nosotros entendemos que el cargo denominado Secretario General, es en verdad como así se estableció en su promulgación primera, es un cargo de orden político, es un cargo que corresponde y no estamos hablando del compañero que ocupa el cargo en este momento, nos estamos refiriendo institucionalmente, que no se tome de ninguna manera como algo personal, que responde con claridad y debe ser y está bien que así sea al poder político mayoritario del departamento y en particular de una dirección directa del Poder Ejecutivo departamental, con lo cual este nuevo organigrama que separa al Director General de Secretaría de la

atención de las secciones administrativas contables del área de servicio y aún del área de asesoramiento, tampoco estoy hablando de la persona actual, sino que se entiendo que estoy hablando del cargo. El cargo de Director General de Secretaría, es un cargo estrictamente funcional, es un cargo que responde directamente a lo que es la Junta Departamental a su funcionamiento y al funcionamiento de sus comisiones y es un funcionario de carácter permanente, ahora bien, el secretario político no es un funcionario permanente, es un funcionario de carácter político cambiante y cambiante, con lo cual tenemos ahí un primer gran problema. En segundo lugar, el funcionario político que a su vez responde en forma directa y asumiría no, la mayor cantidad de trabajo como lo dijimos, acá no estamos cambiando ninguna palabra, me refiero a los compañeros míos de Comisión, dijimos no se le está adjudicando mayor trabajo, lo que se le está adjudicando es mayor poder, la línea de comunicación en el orden jerárquico cuando se establece en el organigrama anterior, es una línea democrática la cual deja al secretario político apartado, por encima sí señor, porque es realmente un funcionario luego del Presidente de mayor rango, pero en la parte estrictamente funcional de la Junta, no. Y tenemos más, tenemos lamentablemente aquí habría, pensamos nosotros que pudiera haber una especie de conjunción del interés público con el interés político representado en el carácter de ese funcionario político. Pensamos también que es un problema que podría solucionarse si previamente se hubiera

hecho esta especulación o ésta idea ad referendum de la Oficina de Servicio Civil, previa consulta con ésta oficina que es el órgano especializado en el país en esta temática, por lo tanto señor Presidente con tantas más dudas que otra cosa, creemos que sería este poder legislativo lo decimos con total sinceridad, lesionado si hiciéramos ese cambio en el flujo de mandos, gracias.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Señor Presidente, señores Ediles: en otras oportunidades nosotros hemos celebrado, hemos destacado y nos hemos congratulado de decisiones adoptadas en otro momento por esta misma Junta Departamental. En una de esas oportunidades hemos señalado el acierto así como decía el Edil Bruno de otras gestiones anteriores que fue precisamente cuando luego de la dictadura esta Junta quedó totalmente desarticulada, se procedió a los efectos de darle una orgánica adecuada recurrir a la oficina técnica especializada y vino la oficina de Servicio Civil, trabajó y nos dejó un organigrama de la Junta Departamental con definición de funciones y todo lo demás que ha sido orgullo, por lo menos expresado en esta Junta y reflejado a nivel nacional de otras Juntas Departamentales. Eso lo hemos destacado, en otra oportunidad recurrimos a eso mismo diciendo que esta Junta Departamental no debiera apartarse de ese camino para proceder a correcciones que siempre son buenas, que son actualizaciones, pero siempre recurriendo a quienes más saben de esto.

Por otra parte recurriendo al más amplio consenso político adecuado porque en definitiva la estructura escalafonaria, el organigrama que rige a la Junta Departamental es el que va a ser utilizado por todos los Ediles de los distintos partidos y lo mejor que puede suceder es que tenga el mejor sistema que se conoce, el mejor sistema indicado y aconsejado por los técnicos especializados. Recuerden uds. que ese mismo camino fue adoptado por anteriores legislaciones respecto a cuando hubo que proceder a los concursos de funcionarios, recurrimos a la Oficina de Servicio Civil nos aconsejó, modificamos el reglamento para poder adecuar los concursos que finalmente se realizaron en la Junta Departamental, pero además señor Presidente, toda modificación debe tener fundamentos que es lo que nosotros no encontramos en esta propuesta de modificación, no se ha dicho y simplemente se empareja en decir para un mejor funcionamiento, cual es la evaluación que se ha realizado señor Presidente del anterior funcionamiento y del organigrama que indica que es inadecuado para el cumplimiento de las funciones de la Junta Departamental, no se realizó y no lo conocemos y no se plantea ahora tampoco, por tanto yo digo a menos que se demuestre lo contrario esto es una visión antojadiza de una situación de la Junta Departamental que no se ejemplifica, que se dice simplemente y además comparto lo que ya ha expresado nuestro compañero de bancada diciendo que una cosa es la estructura administrativa de la Junta Departamental y otra es el órgano político que ha sido creado y votado en

esta Junta Departamental y que yo respeto mucho, el cargo de secretario político o Secretario General de la Junta Departamental es sin duda y debe ser considerado un aporte considerable importante para trabajar en la Mesa de la Junta Departamental junto con los jerarcas administrativos, pero no asumiendo tareas que no le competen, además no le dan permanencia a las líneas de ejecución, el secretario vas a ser este período y otro en el otro período o lo cambiarán en mitad del período como ha sucedido o quedará vacante como ha sucedido en el período anterior, por tanto señor Presidente a menos que se demuestre yo digo que esto es una visión antojadiza que no sé a que razones obedece pero seguramente no, a una adecuada evaluación de funcionamiento de la orgánica de la Junta Departamental que aseguren que los cambios que se introducen en este momento son realmente para corregir, sin duda que quien introduce cambios considera lo mejor pero siempre que lo anterior sea sometido a una evaluación, tal vez sea una deformación profesional pero los maestros siempre nos basamos en las correctas evaluaciones para planificar los cambios que conducen a los mejores resultados en el futuro, acá esa evaluación no está realizada y tampoco está expuesta, por tanto nosotros vamos a votar en contra de esos dos artículos que establecen la modificación del organigrama de la Junta Departamental. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Gracias a ud señor Edil.

Agotada la lista de oradores, pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano... 21/31.

Secretaría: Artículo 9no.- *Atendiendo a las modificaciones introducidas en la adecuación de la estructura orgánico-funcional de la Junta Departamental de Tacuarembó transcritas en los artículos precedentes, que se compondrá conforme a la estructura detallada que se anexa a fojas 10 del presente presupuesto, (Organigrama de La Junta Departamental de Tacuarembó), el cual se considera parte integrante de este artículo y que sustituirá al anterior ORGANIGRAMA.(Mayoría de 5 en 8 Ediles presentes).*

Pasamos a votarlo, quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano... 21/31.

Pasamos al artículo 10.

Tiene la palabra la Edil Dorys Silva.

Sra.Edil Dorys Silva: Señor Presidente quisiéramos hacerle un agregado al artículo 10, fue conversado con los compañeros Ediles del Partido Nacional, lo entrego a la Mesa.

Secretaría: Artículo 10mo.- *DE LOS PASES EN COMISIÓN: La Junta Departamental de Tacuarembó, podrá ceder en comisión a cualquiera de sus funcionarios cuando así le sea solicitado por cualquier otro organismo, tanto nacional como departamental y ello no cause perjuicio al funcionamiento de esta Junta. La Presidencia de la Junta Departamental podrá solicitar en comisión funcionarios de cualquier otro organismo nacional o departamental cuando las circunstancias así lo ameriten, el desempeño de tareas en comisión en ningún caso dará derecho a*

la incorporación como funcionario presupuestado de esta Junta Departamental. El presente artículo deja sin efecto cualquier norma, decreto o resolución dispuesta por esta Junta Departamental que se contraponga al presente artículo.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Rodríguez.

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Para aclarar cuál fue el arreglo que hicimos que fue introducir que no cause perjuicio al funcionamiento de la Junta. Esa es la parte que se agrega, permitir el funcionario en comisión siempre y cuando no cause perjuicio al normal funcionamiento de la Junta. Ese es el agregado.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Señor Presidente, señores Ediles: ya lo dijo Artigas hace mucho tiempo y por mucho tiempo no deja de ser verdad: `Es muy veleidosa la probidad de los hombres; sólo el freno de la Constitución puede afirmarla`. Y nosotros lo habíamos hecho así en esta Junta Departamental señor Presidente, resolvimos hace ya algunas legislaturas y reconociendo como hecho de la realidad la presencia en la Junta Departamental de una cantidad de funcionarios que habían ingresado vía pases en comisión, y que ya habían demostrado su lealtad a la Junta Departamental, su eficiencia y la Junta Departamental evaluó en aquel momento como necesario su incorporación a la planilla definitiva de funcionarios de la Junta Departamental. Y creo que sabiamente la misma Junta Departamental estableció que dejaba sin

efecto el mecanismo de los pases en comisión hacia la Junta Departamental, hasta tanto la Comisión de Legislación elaborara un reglamento para cumplirse respecto a eso, no hubo no sé si necesidad o voluntad política, jamás se reglamentó eso y todas las Bancadas estuvimos contestes en que esa disposición debía seguir rigiendo, considerando precisamente que ese mecanismo era muy sano, y ponía a cubierto a la Junta Departamental de los avatares políticos circunstanciales. Creo que el mecanismo que se adopta en este presupuesto es equivocado señor Presidente. Yo creo que el mecanismo que debió adoptar la mayoría de esta Junta Departamental, para establecer el regreso del mecanismo de pase en comisión debió ser, reglamentar ese artículo que teníamos aprobado. Que la Comisión de Legislación elaborara un proyecto de reglamento de ese mecanismo y que fuera sometido a votación en este mismo Plenario. Se adopta otro mecanismo; nosotros interpretamos que esto es voluntad política y a la historia nos referiremos. Nosotros creemos que este mecanismo va a ser adoptado como mecanismo de entrada, de lo que algunos consideran como un malón, de nuevos funcionarios a la Junta Departamental y, a pesar de lo que allí se establece, yo digo que la fuerza de la historia es muy importante y la fuerza de la historia los llevará, a los que estén en ese momento, seguramente, los llevará a la Junta Departamental a adoptar igual resolución que adoptó en una pasada legislatura, creo que en el 2006, por tanto nosotros vamos a expresar que el mecanismo que se adopta

para modificar esto, no es el idóneo, no es el políticamente ajustado y ni que hablar, no es el aconsejado desde el punto de vista administrativo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Efectivamente y coincidiendo e incluso con la frase que utilizábamos nosotros en Comisión y es justamente "...es muy veleidosa la probidad de los hombres..."; dejar sometido este artículo a la veleidosa probidad de los cambios políticos, realmente es dejar al azar, es dejar flotando la institucionalidad de esta Junta, para ser utilizado como un camino de penetración de cargos políticos. Efectivamente fue en el año 2006 lo que mencionaba el Edil Casco. En el año 2006 habían 10 funcionarios, como él dijo, daban muestras cabales de fidelidad y de buena laboriosidad en esta Junta y por esa única vez, lo dice el Artículo 9no., y lo establece posteriormente el Artículo 12do., por esa única vez, fueron absorbidos por la Junta Departamental pero por última vez y quedaba librado a la legislación que posteriormente aprobara la Comisión respectiva. Esto nunca se hizo, esto es realmente el otro artículo por el cual más hacíamos empeño de que no fuera adelante, el Organigrama y esta tranquera abierta para la entrada libre de cualquiera. Señor Presidente, este artículo obviamente lo vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores pasamos a votar el Artículo 10mo., con la modificación propuesta. Los señores Ediles que estén por la

afirmativa sírvanse indicarlo: **Mayoría (21 en 31).**-

Pasamos al Artículo 11ro. "Ajustes".-

SECRETARÍA: Artículo 11ro.- AJUSTES. *En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando.(Unanimidad de 8 Ediles presentes)*

SR. PRESIDENTE: No habiendo oradores pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (31 en 31).**-

Pasamos al Artículo 12do. "Recuperación salarial".

SECRETARÍA: Artículo 12do.- RECUPERACIÓN SALARIAL. *Se establece como recuperación salarial para el año 2016 y 2017 un ajuste extra anual equivalente al dos por ciento (2%), el cual entrará en vigor a partir del 1º de enero de cada año.*

En forma adicional se abonara, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de tres mil pesos uruguayos (\$u 3000), las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil.

Dicha recuperación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017. (Unanimidad de 8 Ediles presentes)

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (31 en 31).**-

Pasamos al Artículo 13ro. “Retiro incentivado”.

SECRETARÍA: Artículo 13ro. *RETIRO INCENTIVADO. Se establece una partida especial para el año 2016 y 2017, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, que decidan optar por los beneficios jubilatorios antes del 31 de diciembre del año 2017. (Unanimidad de 8 Ediles presentes)*

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano:
UNANIMIDAD (31 en 31).

Pasamos al Artículo 14to.

SECRETARÍA: Artículo 14to.- *Para el sistema de incentivo para funcionarios causal jubilatoria, de la Junta Departamental, regirán las mismas disposiciones establecidas y aprobada por esta Junta, mediante la Resolución 009/14, y Decreto 005/14 de 08/05/2014, artículos 9º, 10º y 11º respectivamente.(Unanimidad de 8 Ediles presentes)*

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano:
UNANIMIDAD (31 en 31).

Pasamos al Artículo 15to. “Estimaciones y planillado”.

SECRETARÍA: Artículo 15to.- *ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “Bienes de Consumo”; 2 “Servicios no personales”; 3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 7, 8, y 9 de este Expediente.*

(Unanimidad de 8 Ediles presentes)

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano:
UNANIMIDAD (31 en 31).

Pasamos al Artículo 16to. “Recambio y adquisición de automóviles”.

SECRETARÍA: Artículo 16to.- *RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES. Se prevé para el ejercicio 2016, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta, un automóvil marca Dodge Mod. Journey SE 2.4, motor 1361320265 y otro, marca Jeep Mod. Compass 2.4 4x4, motor 1292321633, respectivamente, al estar vigente un convenio con la empresa proveedora de las marcas Dodge y Jeep de renovación de la flota cada dos años, con costo cero para este Organismo.(Unanimidad de 8 Ediles presentes)*

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano:
UNANIMIDAD (31 en 31).

Pasamos al Artículo 17mo.

SECRETARÍA: Artículo 17mo.- *Se implementarán los mecanismos e instrumentos de gestión que permitan una mayor eficiencia en el cumplimiento de los cometidos de la Junta Departamental. A tales efectos se prevén los recursos necesarios en el Grupo 3 Rubro (Equipos de Procesamiento de Datos) en el año 2017 para la implementación de un sistema de expediente electrónico compatible con los sistemas del Gobierno Departamental y del Gobierno Nacional. (Unanimidad de 8 Ediles presentes)*

SR. PRESIDENTE: *Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: UNANIMIDAD (31 en 31).*

Pasamos al Artículo 18vo.

SECRETARÍA: Artículo 18vo.- *Se fija una partida especial dentro del Grupo 2 Rubro (Profesionales y Técnicos) en el año 2017 para la contratación de personal especializado y elaboración de un Digesto Departamental que permita a los Sres. Ediles, funcionarios y a la población en general, el acceso a un documento actualizado y con las modificaciones, derogaciones, ampliaciones y modificaciones de los decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, etc. De nuestro departamento. (Unanimidad de 8 Ediles presentes)*

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: UNANIMIDAD (31 en 31).

Pasamos al Artículo 19no. “Vigencia”.

SECRETARÍA: Artículo 19no.- *VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2016. (Unanimidad de 8 Ediles presentes)*

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: UNANIMIDAD (31 en 31).

Pasamos al Artículo 20mo.

SECRETARÍA: Artículo 20mo.- *A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia. (Unanimidad de 8 Ediles presentes)*

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: UNANIMIDAD (31 en 31).

Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Señor Presidente, para fundamentar el voto, yo quiero destacar esto que hemos hecho con bastante celeridad, habla bien de esta Junta Departamental. Yo no recuerdo instancias, por lo menos cercanas, que trabajando en el tema presupuesto hayamos coincidido los Partidos Políticos en tantas cosas dentro de un presupuesto y hemos destacado que las diferencias han sido subsanadas, desde el punto de vista de su superación, desde el punto de vista más democrático, por la votación. Y la votación ha arrojado amplia mayoría en aquello que tuvimos divisiones, a ello nos sometemos. Pero queremos destacar el clima que hemos tenido esta noche en la Junta Departamental, ha sido un clima ejemplar que alabo y espero que continuemos en ello. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente, quiero sumarme a las palabras del Edil Casco y quiero destacar el trabajo de la Comisión en este aspecto el cual tuvo mucho que ver para que esto salga así. Yo no recuerdo bien, pero creo que anteriores presupuestos, si no me equivoco, y Ampliaciones Presupuestales, generalmente salen dos Informes, uno en mayoría y uno en minoría, en esta oportunidad no es así y no es un detalle menor. Se ha logrado dentro de la Comisión un solo Informe, si

bien algunos puntos no fueron compartidos por el 100% de la Comisión, pero creo que la Comisión ha hecho un trabajo increíble en llegar a un acuerdo en casi todos los puntos de este proyecto de presupuesto. Felicito a todos los compañeros de la Comisión y creo que el trabajo ha sido muy gratificante para todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Quiero agradecer la presencia de los señores Ediles, hemos tenido 31 Ediles hasta el final y me parece que es muy importante.

Pasamos a votar el Artículo 1ro. Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el año 2016 y 2020, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.- (*Unanimidad de 8 Ediles presentes*)

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano:

UNANIMIDAD (31 en 31).-

Tacuarembó, 06 de Junio de 2016.

Res: 24/16.- En Sesión Extraordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general por unanimidad de 31 Ediles presentes y artículo por artículo, según se detalla, la siguiente Resolución:

VISTO; el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2016 - 2020, elevado por la Mesa del Organismo; //

CONSIDERANDO I: que se ha realizado un pormenorizado estudio por

parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto; //

CONSIDERANDO II: que el Gobierno Nacional, así como la Intendencia Departamental, han optado por elaborar sus proyectos de Presupuesto con los recaudos necesarios acorde a la situación de estancamiento y desaceleración en materia económica en nuestro País y la Región; //

CONSIDERANDO III: que se prevén diversas inversiones para la mejora del funcionamiento del Organismo; //

CONSIDERANDO IV: que la realidad de hoy determina la necesidad de proyectar un nuevo organigrama de la Junta Departamental, rediseñando la estructura orgánica y funcional para un mejor y óptimo funcionamiento, y que regirá a partir de la aprobación definitiva del presente proyecto de presupuesto, con los recursos humanos con los que contará la Corporación, efectuando las previsiones presupuestales atendiendo a las reales necesidades de funcionamiento del Organismo; //

ATENTO; a lo establecido en el artículo 273 numeral 6º de la Constitución de la República y Ordenanzas Nos. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO**

RESUELVE:

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el año 2016 y 2020, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.- (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u 57.529.115,10 (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones quinientos veintinueve mil ciento quince con diez centésimos) para el año 2016; \$u 65.629.299,24 (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y nueve con veinticuatro centésimos) para el año 2017; \$u 70.058.453,10 (Pesos uruguayos: setenta millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con diez centésimos) para el año 2018; \$u 76.327.804,11 (Pesos uruguayos: setenta y seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos cuatro con once centésimos) para el año 2019; \$u 82.849.164,65 (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro con sesenta y cinco centésimos) para el año 2020. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$u 57.231.409,94 (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones

doscientos treinta y un mil cuatrocientos nueve con noventa y cuatro centésimos) para el año 2016; \$u 65.003.390,95 (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones tres mil trescientos noventa con noventa y cinco centésimos) para el año 2017; \$u 69.498.408,65 (Pesos uruguayos: sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ocho con sesenta y cinco centésimos) para el año 2018; \$u 75.966.980,24 (Pesos uruguayos: setenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil novecientos ochenta con veinticuatro centésimos) para el año 2019; \$u 82.488.340,79 (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta con setenta y nueve centésimos) para el año 2020. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

4to.- Fijase el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u 297.705,17 (Pesos uruguayos: doscientos noventa y siete mil setecientos cinco con diecisiete centésimos) para el año 2016; \$u 625.908,29 (Pesos uruguayos: seiscientos veinticinco mil novecientos ocho con veintinueve centésimos) para el año 2017; \$u 560.044,45 (Pesos uruguayos: quinientos sesenta mil cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco centésimos) para el año 2018; \$u 360.823,86 (Pesos uruguayos: trescientos sesenta mil

ochocientos veinte tres con ochenta y seis centésimos) para el año 2019 y \$u **360.823,86** (Pesos uruguayos: trecientos sesenta mil ochocientos veintitrés con ochenta y seis centésimos) para el año 2020. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
Grupo 0	29.449.597,00	33.479.016,57	37.540.021,27	42.093.625,86	47.199.582,67	52.924.892,05
Grupo 1	4.363.456,00	3.986.950,00	4.191.854,75	4539166,249	4.539.166,25	4.539.166,25
Grupo 2	18.280.031,00	18.704.800,28	22.099.504,31	21.639.670,01	22.962.519,31	23.758.570,48
Grupo 5	691.770,00	750.478,43	829.278,67	847.227,73	847.227,73	847.227,73
Grupo 6	692,00	764,66	844,95	933,67	1.031,70	1.031,70
Grupo 7	272.905,00	309.400,00	341.887,00	377.785,14	417.452,57	417.452,57
Grupo 3	391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86
Total	53:450.087,00	57.529.115,10	65.629.299,24	70.058.453,10	76.327.804,11	82.849.164,65

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO

VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
53:058.451,00	57.231.409,94	65.003.390,95	69.498.408,65	75.966.980,24	82.488.340,79

INVERSIONES

VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86

(Unanimidad de 8 Ediles presentes)

**READECUACIÓN ESCALAFONARIA
Y NUEVO ORGANIGRAMA**

6to.- Suprímase dos (2) cargos de “Serenos” existentes en el Escalafón E “Servicios Generales”, Grado 2.

El funcionario que ocupa actualmente uno de los cargos de “Serenos” que se suprimen, pasará automáticamente a ocupar el cargo de “Portero” actualmente

vacante, por lo cual mantiene el mismo Escalafón y Grado. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

)

7mo.- Créase un cargo de “Taquígrafo I” (escalafón D, Grado 5) y un cargo de Chofer (Escalafón E Grado 3) (*Mayoría de 21 en 31 Ediles presentes*)

8vo.- Créanse cuatro áreas definidas dentro del nuevo Organigrama y se determinará un nuevo orden jerárquico, el cual se detalla y anexa a fojas 10, esto permitirá un óptimo funcionamiento de la

Junta Departamental de Tacuarembó, modernizando el sistema de relación entre las distintas áreas, jerarquizando el área de servicios y creando un área Administrativo Contable de carácter especializado.

Las áreas se definen de la siguiente manera:

1-Área Administrativa. (Integrada por funcionarios del escalafón C “Administrativos” Grados 3; 4; 5; 6; 7; y 9)

2-Área Administrativa Contable. (Integrada por funcionarios del escalafón C “Administrativos” Grados 3; 4 y 5)

3- Área de Servicios. (Integrada por funcionarios del escalafón E “Servicios” Grados 1; 2 y 3)

4- Área Técnica. (Integrada por funcionarios del escalafón D “Técnicos” Grados 4; 5 y 6)

(Mayoría de 21 en 31 Ediles presentes)

9no.- Atendiendo a las modificaciones introducidas en la adecuación de la estructura orgánico-funcional de la Junta Departamental de Tacuarembó transcritas en los artículos precedentes, que se compondrá conforme a la estructura detallada que se anexa a fojas 10 del presente presupuesto, (Organigrama de La Junta Departamental de Tacuarembó), el cual se considera parte integrante de este artículo y que sustituirá al anterior

ORGANIGRAMA.(Mayoría de 21 en 31 Ediles presentes)

10mo.- DE LOS PASES EN COMISIÓN: La Junta Departamental de Tacuarembó, podrá ceder en comisión a cualquiera de sus funcionarios cuando así le sea solicitado por cualquier otro organismo, tanto nacional como departamental y ello no cause perjuicio al funcionamiento de esta Junta.-

La Presidencia de la Junta Departamental, podrá solicitar en comisión funcionarios de cualquier otro organismo nacional o departamental, cuando las circunstancias así lo ameriten.

El desempeño de tareas en comisión, en ningún caso dará derecho a la incorporación como funcionario presupuestado de esta Junta Departamental.

El presente artículo deja sin efecto cualquier norma, decreto o resolución dispuesta por esta Junta Departamental que se contraponga al presente artículo.**(Mayoría de 21 en 31 Ediles presentes)**

11ro.-AJUSTES. En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está

otorgando.(*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

12do.- RECUPERACIÓN SALARIAL. Se establece como recuperación salarial para el año 2016 y 2017 un ajuste extra anual equivalente al dos por ciento (2%), el cual entrará en vigor a partir del 1º de enero de cada año. En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de tres mil pesos uruguayos (\$u 3000), las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil.

Dicha recuperación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

13ro. RETIRO INCENTIVADO. Se establece una partida especial para el año 2016 y 2017, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, que decidan optar por los beneficios jubilatorios antes del 31 de diciembre del año 2017. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

14to.- Para el sistema de incentivo para funcionarios causal jubilatoria, de la Junta Departamental, regirán las mismas disposiciones establecidas y aprobada por esta Junta, mediante la Resolución 009/14, y Decreto 005/14 de 08/05/2014, artículos 9º, 10º y 11º

respectivamente.(*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

15to.- ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “Bienes de Consumo”; 2 “Servicios no personales”; 3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 7, 8, y 9 de este Expediente.

(*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

DE LAS INVERSIONES

16to.- RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES. Se prevé para el ejercicio 2016, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta, un automóvil marca Dodge Mod. Journey SE 2.4, motor 1361320265 y otro, marca Jeep Mod. Compass 2.4 4x4, motor 1292321633, respectivamente, al estar vigente un convenio con la empresa proveedora de las marcas Dodge y Jeep de renovación de la flota cada dos años, con costo cero para este Organismo.(*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

17mo.- Se implementarán los mecanismos e instrumentos de gestión que permitan una mayor eficiencia en el cumplimiento de los cometidos de la Junta Departamental. A tales efectos se prevén los recursos necesarios en el

Grupo 3 Rubro (Equipos de Procesamiento de Datos) en el año 2017 para la implementación de un sistema de expediente electrónico compatible con los sistemas del Gobierno Departamental y del Gobierno Nacional. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

18vo.- Se fija una partida especial dentro del Grupo 2 Rubro (Profesionales y Técnicos) en el año 2017 para la contratación de personal especializado y elaboración de un Digesto Departamental que permita a los Sres. Ediles, funcionarios y a la población en general, el acceso a un documento actualizado y con las modificaciones, derogaciones, ampliaciones y modificaciones de los decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, etc. De nuestro departamento. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

19no.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2016. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

20mo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia. (*Unanimidad de 31 Ediles presentes*)

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año 2016.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Agotado el Orden del Día se levanta la Sesión. (Son las 22:19).-